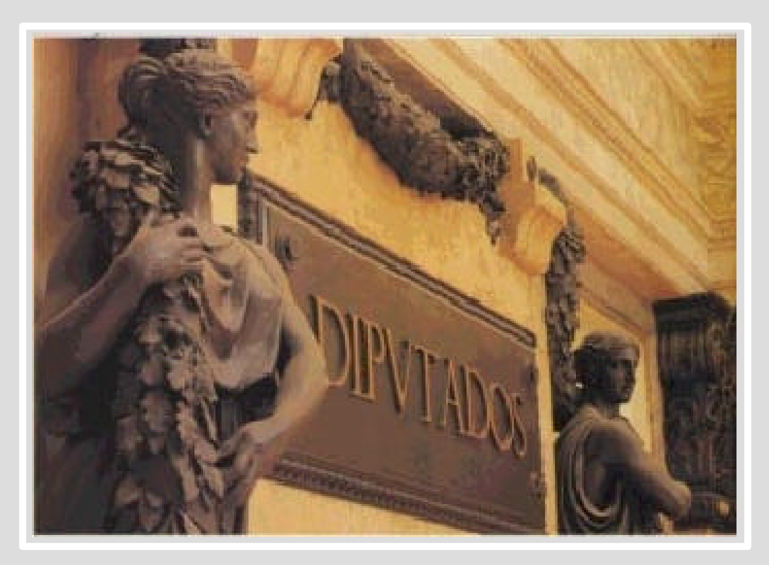
NÚMERO 3319 MONTEVIDEO, JUEVES 22 DE DICIEMBRE DE 2005



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

2ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE

MAESTRA NORA CASTRO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LA PROSECRETARIA DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN

XLVI LEGISLATURA PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana jueves 22, a la hora 15, a fin de oír al señor Representante José Carlos Mahía, quien exaltará la personalidad del General José Artigas. (Resolución de 7 de junio de 1956).

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Rodolfo Caram, Matías Carámbula, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Julio César Fernández, Blanca Ferreira, Luis José Gallo Imperiale, Beethoven Gambetta, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Marianela Lambrosquini, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Carlos Mazzulo, Artigas Melgarejo, Jorge Menéndez, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Nelson Pérez, Pablo Pérez González, Iván Posada, Jorge Pozzi, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Carlos Saravia, Jorge Schiappapietra, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Mónica Travieso, Diego Trujillo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Roque E. Arregui, Bertil Bentos, José L. Blasina, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Carlos Enciso Christiansen, Nora Gauthier, Daniel Mañana, José Quintín Olano Llano, Alberto Perdomo Gamarra, Enrique Pintado, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni y Jaime M. Trobo.

Faltan con aviso: Germán Cardoso, Silvana Charlone, Sandra Etcheverry, Jorge Gandini, Pablo Iturralde Viñas y Oscar Zabaleta.

Sin aviso: Ruben Amaro, Diego Cánepa y Liliam Kechichián.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 81

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

- con fecha 15 de diciembre de 2005, Nº 17.926, por la que se autoriza la salida del país, a partir del 1º de diciembre de 2005, de una Compañía de Infantería del Ejército Nacional, con el fin de incrementar el Contingente Militar que participa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República de Haití. C/681/005
- con fecha 19 de diciembre de 2005:
  - Nº 17.927, por la que se aprueban los Acuerdos sobre Residencia para Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR y sobre Residencia para los Nacionales de los Estados Parte del MERCOSUR, Bolivia y Chile, suscritos en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 6 de diciembre de 2002. C/418/005
  - Nº 17.928, por la que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo a los trabajadores del Hospital Español. C/604/005
  - Nº 17.929, por la que se designa “Enfermera Ana Packer de Davison” el Centro Auxiliar de Minas de Corrales, 5ª Sección Judicial del departamento de Rivera. C/545/005
  - Nº 17.930, por la que se aprueba el Presupuesto Nacional correspondiente al período 2005-2009. C/415/005
  - Nº 17.931, por la que se sustituye el artículo 341 del Código Penal referido a las circunstancias agravantes de las penas en materia de hurto. C/564/005

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se aprueba la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de la Tortugas Marinas, suscrita en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 31 de diciembre de 1998. C/748/005

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo General de Cooperación Económica, Científica y Técnico-Cultural con el Gobierno de la República de Angola, suscrito en Luanda, el día 20 de octubre de 2003. C/739/005
- por el que se aprueba el Acuerdo Comercial con el Gobierno de la República Islámica de Irán, suscrito en Montevideo, el 11 de junio de 2004. C/740/005
- por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en Materia de Adopción de Menores, suscrita por la República en la Tercera Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado, que tuviera lugar en La Paz, República de Bolivia, del 15 al 24 de mayo de 1984. C/741/005
- por el que se aprueban los Acuerdos sobre Regularización Migratoria Interna de Ciudadanos del MERCOSUR y sobre Regularización Migratoria Interna de los Ciudadanos del MERCOSUR, Bolivia y Chile, hechos en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, el 5 de diciembre de 2002. C/742/005
- por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Energética de Caracas, suscrito con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en Montevideo, el 2 de marzo de 2005. C/743/005

\- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se crea el Sistema Nacional de Acreditación de Veterinarios de libre ejercicio, en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. C/744/005

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

- por el que se reglamenta el turismo social. C/745/005

\- *A la Comisión de Turismo*

- por el que se crean los consorcios de exportación y se establecen normas para su funcionamiento. C/746/005
- por el que se establece el marco legal necesario para dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 85 de la Constitución de la República, relativo al endeudamiento interno. C/747/005

\- *A la Comisión de Hacienda*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 20 de diciembre de 2005, sancionó el proyecto de ley por el que se establecen beneficios tributarios a diversos sectores de la actividad turística del país. C/653/005

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Treinta y Tres contesta la exposición escrita presentada por la señora ex Representante Mary Elisabeth Pacheco Martirena, relacionada con el 51° aniversario de la asunción del gobierno municipal de Rocha por la señora Amabilia Márquez Castro. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Nelson Rodríguez Servetto y Federico Casaretto presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Raquel Rodríguez Canale de Barrios" la Escuela N° 19 de La Barra, departamento de Maldonado. C/749/005

\- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

"RAQUEL RODRÍGUEZ CANALE DE BARRIOS. (Designación a la Escuela Nº 19, de La Barra, departamento de Maldonado).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Raquel Rodríguez Canale de Barrios", la Escuela Nº 19 de La Barra, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La maestra Raquel Rodríguez Canale nació en Maldonado el 22 de febrero de 1908 en la vieja Sala de Auxilios ubicada en la calle 25 de Mayo de la capital departamental, hija de Doña Raquel Canale y del

maestro profesor Rodolfo Rodríguez, quien dictó clases de geografía, cosmografía, historia y matemáticas, y además fue uno de los fundadores del Liceo Departamental de Maldonado.

La maestra Raquel Rodríguez Canale de Barrios se hizo cargo de la Escuela Nº 19 el 4 de septiembre de 1935 hasta 1963, según figura en el Libro Diario de la Escuela Nº 19 de Costas de Pan de Azúcar a fojas 57 del año 1935.

"En esta fecha 4 de septiembre y bajo inventario que va inserto anteriormente hice entrega a la Señora Doña Raquel Rodríguez de Barrios de la Dirección de la Escuela Nº 19 de este Departamento, entregué además, los valores existentes en estampillas postales en un total de 20 veinte pesos".

Y firman Blanca C. Cuervo de González y Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

"En esta fecha y bajo inventario me hice cargo de esta Escuela Rural Nº 19, la poca asistencia se debe a que hay muchos niños con grippe (sic)".

Esta fue su primera anotación en el Libro Diario de esta Escuela en las Costas de Pan de Azúcar.

El día viernes 10 de octubre de 1941 la Maestra Directora Raquel Rodríguez de Barrios escribe en el mismo Libro:

"En la fecha recibí el oficio N donde se me comunica debe ser trasladada esta Escuela, al paraje denominado La Barra".

El día martes 14 de octubre de 1941 procede a la clausura de la Escuela, escribiendo:

"En esta fecha se clausura esta escuela por traslado al paraje denominado La Barra.

Di cuenta a los señores miembros de la Comisión Pro Fomento Escolar, Don Pedro Rodríguez y Don Rómulo Cabrera, aquí presentes en esta fecha, de los gastos y dinero en caja hasta la fecha.

En caja $ 72,55 (setenta y dos pesos con cincuenta y cinco centésimos).

Sábado 18 de Octubre.

Con esta fecha son conducidos los muebles y útiles de la Escuela al paraje denominado La Barra.

Por concepto de pasajes, aboné la cantidad de $ 9.00 (nueve pesos), expreso desde el local escolar a la ciudad de Minas, de Minas a Pueblo Soca $ 1.20, de Pueblo Soca a La Barra $ 5.00".

El día 20 de octubre comienzan las clases con 15 varones y 12 niñas, finalizando el año 1941 con 39 alumnos, en aquella época las clases se dictaban en casa "El Rincón" de una familia de apellido Amorín, que gentilmente acondicionó dos habitaciones y baños para tal fin, para posteriormente ser emplazada en el lugar actual.

La señora Raquel Rodríguez fue maestra, cocinera, limpiadora, esposa y madre, casada con Delfín Barrios, quien introdujo el primer vehículo de transporte colectivo a La Barra haciendo el recorrido La Barra, Maldonado, San Carlos, este vehículo funcionaba a gasógeno dada la escasez de petróleo provocada por la Segunda Guerra Mundial, también era la ambulancia y el único medio que tenían los vecinos para transportar distintas cosas del pueblo.

Este matrimonio tuvo tres hijos, Raquel, Rodolfo, y Luís Eduardo, pero también supo acoger en el seno familiar a muchos alumnos, que con capacidad y por dificultades económicas no hubieran podido de otra forma culminar la escolaridad.

La maestra fomentó concursos de huertas, convenciendo y enseñando a los pobladores del lugar de que era posible cultivar en estas tierras y forestar con otras especies, además del pino marítimo; atendió personalizadamente a cada familia en diversos aspectos, ayudando por ejemplo, a organizar hogares, que con 19 hijos vivían en dos habitaciones; con la comunidad organizó la fabricación de bloques y mejoras para estas familias.

Raquel Rodríguez Canale de Barrios, enfermó en ejercicio de la docencia por lo que tuvo que retirarse en el año 1963, debido a sus problemas de salud.

Falleció el día 10 de junio de 1976.

Hoy la comunidad de La Barra de Maldonado solicita junto a maestros, ex alumnos y Comisión Fomento, el reconocimiento a una persona que se recuerda por su solidaridad con todos, sin recibir ni pedir nada a cambio. Por eso se solicita que la Escuela Nº 19 de La Barra de Maldonado lleve el nombre de Raquel Rodríguez Canale de Barrios.

Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

4.- Interrupción del receso.

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 18)

——La Cámara ha sido convocada a efectos de adoptar resolución respecto de la interrupción del receso, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y el literal C) del artículo 90 del Reglamento.

Se va a votar si se levanta el receso.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

5.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Víctor Semproni, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Matías Carámbula.

Del señor Representante Alberto Perdomo, por enfermedad, literal A) del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 27 y 28 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Beethoven Gambetta.

Del señor Representante Jaime Mario Trobo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 22 de diciembre de 2005, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante José Luis Blasina, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 27 de diciembre de 2005, convocándose al suplente siguiente, señor Artigas Melgarejo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 22 de diciembre de 2005, por motivos personales.
Sin más, la saluda atentamente,
VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro
Presente.
De mi consideración:
En virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.
Yamandú Orsi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de diciembre de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Yamandú Orsi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio -.Nueva Mayoría, señor Matías Carámbula.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, BEETHOVEN GAMBETTA".

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar uso de licencia por los días martes 27 y miércoles 28 de diciembre, por motivos de enfermedad. Adjunto certificado médico.

Al saludarla muy atentamente le ruego se sirva convocar a mi suplente respectivo.

ALBERTO PERDOMO
Representante por Canelones”.

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.
Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al haber sido convocado para integrar el Cuerpo que usted preside, cúmpleme informarle que por esta única vez, no aceptaré la convocatoria de la que fui objeto. Sírvase convocar a mi suplente respectivo.

Saluda muy atentamente,

Raúl Casás".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2005, y adjunta certificado médico.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Raúl Casás.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Canelones, Alberto Perdomo.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Casás.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el período comprendido entre los días 27 y 28 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 20004 del Lema Partido Nacional, señor Beethoven Gambetta.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, MATÍAS CARÁMBULA".

“Montevideo, 22 de diciembre de 2005.
Sra. Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

Agradezco a usted, tenga a bien poner a consideración la presente solicitud de licencia por motivos personales por el día 22 de diciembre del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

JAIME MARIO TROBO
Representante por Montevideo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 22 de diciembre de 2005.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 22 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jaime Mario Trobo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 22 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71 del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, BEETHOVEN GAMBETTA, MATÍAS CARÁMBULA".

"Montevideo, 21 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se sirva concederme el uso de licencia por el día 27 de diciembre de 2005, por motivos particulares

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

JOSÉ LUIS BLASINA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 22 de diciembre de 2005.

Señora Presidenta de la
Cámara de Representantes,
Nora Castro.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Juan Silveira, C.I. 3.013.093-6 en mi calidad de suplente del señor Representante José Luis Blasina, quien ha solicitado licencia el día 27 de diciembre de 2005, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Juan A. Silveira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de diciembre de 2005.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 27 de diciembre de 2005, al señor Representante por el departamento de Montevideo, José Luis Blasina.

2) Acéptase, por esta única vez, la negativa presentada por el suplente siguiente, señor Juan Silveira.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 27 de diciembre de 2005, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Artigas Melgarejo.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 2005.

JULIO CARDOZO FERREIRA, BEETHOVEN GAMBETTA, MATIAS CARÁMBULA".

6.- Declaración de gravedad y urgencia.

——De acuerdo con lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 104 de la Constitución y el literal C) del artículo 90 del Reglamento, corresponde votar si se declara grave y urgente el asunto motivo de la convocatoria.

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

7.- Exaltación de la personalidad del General José Artigas. (Resolución de 7 de junio de 1956).

Esta sesión extraordinaria ha sido convocada a fin de oír al señor Representante José Carlos Mahía, quien exaltará la personalidad del General José Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Señora Presidenta: en primer lugar, quiero agradecer a los compañeros y compañeras de mi bancada, el Frente Amplio, por la posibilidad de hacer uso de la palabra en el día de hoy, en esta sesión que tiene una larga historia ya que, por ley, desde 1956 el Parlamento Nacional hace, una vez al año, un homenaje al General José Artigas. En particular, nos toca por primera vez hacerlo como bancada de Gobierno.

Al hablar de Artigas vamos a caer, obviamente, en algunos lugares comunes, pero también pretendemos aportar algunos elementos para analizar.

Artigas es familiar directo de los primeros pobladores de esta Provincia Oriental del Uruguay. A los veinticuatro años llega su abuelo Juan Antonio, como uno de los fundadores de Montevideo. Para que se tome nota, veinticuatro de los primeros treinta y cuatro vecinos fueron parientes de José Artigas. Su padre -cuya fecha de nacimiento se ubica en 1733, 1735, 1738 o 1741- va a acompañar al prócer e, inclusive, alguna de sus propiedades estuvo en juego en plena Revolución.

José Artigas -como le gustaba que le llamaran- es el tercer hijo y nace en 1764, en una finca ubicada en las calles Cerrito y Colón. Luego, su infancia transcurre en "La Azotea", Sauce, en el hoy departamento de Canelones. Hasta ahora, aunque hay varios estudios -"Artigas Ñemoñaré" y alguno de Maggi, entre otros-, su juventud es un verdadero misterio. Es el tiempo en el que José Artigas convive con los indígenas en la campaña y con una de las más antiguas actividades en la Provincia Oriental: el contrabando. El contrabando de cuero y de ganado fue parte de la actividad de esa época. Es más: hay varios relatos que señalan que, previo a ser incorporado al Cuerpo de Blandengues por un decreto de la época que hizo posible la conformación de ese Cuerpo, él, probablemente, según los estudios, estuvo dedicado a esa actividad.

Llega a ser un excelente militar, Capitán de Blandengues, y su actividad es sobresaliente. Siendo Blandengue conoce a una de las personalidades que marcan su vida, un científico español que lo acompaña en la campaña en el norte, tratando de poner límites al portugués: don Félix de Azara. Este individuo, seguramente le aporta a don José Artigas conocimientos muy profundos y ayuda en el poblamiento de la campaña.

Hacia 1811 comienza su vinculación con la Revolución, aunque sabemos que no participa del levantamiento del 28 de febrero. Dice Salazar, quien compartió su época: "cada pueblo por donde pasaba lo iba dejando en completa sublevación". Llegado de Buenos Aires, se incorpora a la Revolución, y en abril comienza la ofensiva en las batallas de Trinidad, Paso del Rey, Colla, Minas, San José, Santa Lucía, Melo, San Carlos y Maldonado. A comienzos de mayo se suman Rocha y Santa Teresa.

Al comienzo, quienes lo seguían -decía Benavides, uno de los gauchos que se alzó el 28 de febrero- eran los marginados de la sociedad. Y Benavides decía, para que lo identifiquemos como gaucho: "Cuando no tengo una camisa, me conchabo y cuando la tengo, me paseo". Ese era parte de su ejército.

También lo apoyaban ocupantes de tierras, terratenientes enfrentados al monopolio portuario y curas rebeldes. Salazar informaba: "Los curas de los pueblos son los que más parte han tomado en esta revolución". Y es bueno notar algunos documentos oficiales de los arzobispos de la época, un poco contrariados con la actitud de estos curas, que tenían nombre y apellido: Monterroso, Pérez Castellano, Larrañaga y Lamas, en Montevideo; Martínez y Mestre en Paysandú; Figueredo en Florida; Valentín Gómez en Canelones; y Gomensoro en Soriano, entre otros. Enemigos de él, según Carlos Machado: Berro, armador y fletero; Buxareo, saladerista; algunos exportadores e importadores, como el caso de los negreros sucesores de Maciel; abastecedores de la plaza, como por ejemplo los molineros Batlle; doctores, como Ni-

colás Herrera, personaje que dio mucha literatura a la "leyenda negra" de Artigas.

En Las Piedras, en la batalla del 18 de mayo, entre los primeros que enfrentaron al enemigo se encontraban los curas, por ejemplo, Valentín Gómez y Santiago Figueredo. Luego de la Batalla de Las Piedras, como sabemos, viene lo que los gauchos llamaron "la Redota" y la historiografía oficial "El Éxodo", tomando sin duda la influencia cristiana.

El Jefe de los Orientales escribe a Galván: "Unos quemando sus casas y los muebles que no podían conducir, otros caminando leguas a pie... por haber consumido sus cabalgaduras... mujeres ancianas, viejos decrépitos, párvulos inocentes, acompañan esta marcha manifestando todos la mayor energía y resignación en medio de todas las privaciones".

Otro historiador, Ariosto Fernández, detalló -es importante ir a algunos puntos para no caer en los lugares comunes- la lista de mujeres cabezas de familia que acompañaron al Jefe. Ahí estaban Francisca, Narcisa, Ivana, Modesta y Juliana Artigas; Josefa Álvarez y Estefanía Mestre, dos cuñadas del Jefe; Ramona Justina de Latorre, madre de Lavalleja; Andrea Toscano, madre de Rivera; Tomasa Bauzá; Cecilia Barrios, madre de Venancio Flores; Antonia Avellaneda, madre de quien luego fue un general importante en la historia oriental: el General Eugenio Garzón. Hacia 1812 se suma un adolescente que también fue una figura muy importante en la historia oriental: Manuel Oribe.

En ese entonces, algunos ya desertaban: Manuel Calleros, Joaquín Suárez, Bartolomé Hidalgo, Pedro Viera, entre otros. Inclusive, en ese momento de mucha dureza para los orientales, donde para algunos historiadores surge la identidad oriental, Artigas envía a Ventura Vázquez a Buenos Aires en busca de recursos para seguir funcionando. Va en busca de $ 20.000, y este señor pide comisión a Artigas que, como dice el texto de Carlos Machado "La Historia de los Orientales", paga con la mayor repugnancia.

(Murmullos)

——Sin duda, podemos establecer tres ejes fundamentales de la acción y del pensamiento artiguista: las Instrucciones del Año XIII; el Reglamento Aduanero, del 9 de setiembre de 1815, y el Reglamento de Tierras, del día siguiente.

(Murmullos)

——Indudablemente, en las Instrucciones del Año XIII encontramos antecedentes importantes en cuanto a cuáles eran las ideas rectoras de la época en Jefferson, en Montesquieu. Ahí también encontramos los principios que han de regir el pensamiento político de nuestro prócer: el federalismo, el republicanismo y el liberalismo. En ese sentido, se establecen aquí las principales fuentes de inspiración del pensamiento federal latinoamericano. Esa fue una de las ideas más modernas de José Artigas, que no llegó a todas las etapas de cumplimiento.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Según Eugenio Petit Muñoz, uno de los grandes historiadores del siglo XX, Artigas concebía la dinámica del federalismo en cuatro etapas. La primera era la retroversión de la soberanía en cada pueblo; la segunda, cada pueblo conformado como provincia; la tercera, la confederación en pactos recíprocos de alianza entre las seis provincias, que formarían en la cuarta etapa la Liga Federal. Artigas nunca llega a esa cuarta etapa porque Buenos Aires, la traición interna, los portugueses y la atenta mirada del Imperio Británico lo impidieron. En esa cuarta etapa no se llegó a consolidar lo que, sin duda, sería una visión de federalismo avanzado, de integración, que ojalá tenga en estos días algún tipo de inspiración en la integración que necesariamente tenemos que transitar quienes vivimos en esta parte del mundo.

También había una polémica importante sobre cuál era el eje o la provincia clave del sistema federal artiguista en esa Liga Federal. Ahí se establece una polémica entre varios historiadores. De un lado, ubico a un pedrense, el profesor Vivián Trías, quien sostenía que la Provincia Oriental era clave para la concepción del federalismo de Artigas. ¿Por qué? Porque era la única que podía generar una alternativa al monopolio de la burguesía porteña, que tenía acogotadas a las provincias del interior, como llamaba Sarmiento a los Trece Ranchos. Esa era, según esta concepción de Trías, la alternativa de enfrentamiento que utilizaba Artigas: la Provincia Oriental como provincia clave en su sistema federal.

Otra concepción distinta llevó adelante Óscar Bruschera, entre otros, señalando que la provincia clave era, indudablemente, Las Misiones, por su contacto con el Paraguay, por su producción, por su cer-

canía con el Imperio Portugués de entonces -lo que iba a ser Brasil-, porque le daba una mayor potencia y vinculación a las provincias mediterráneas, lo que luego iba a ser Argentina. Es indudable que estas son interpretaciones de historiadores modernos del siglo XX sobre una concepción federal artiguista que, sin lugar a dudas, era de avanzada para todo lo que fue el pensamiento de la época, un pensamiento que tenía nombres como Bolívar y San Martín, entre otros, hombres de primera línea en la independencia de América; pero ninguno estuvo tan avanzado en sus concepciones federales y en sus concepciones republicanas y soberanas como José Artigas.

Hace unos días se puso en tela de juicio, se cuestionó el 25 de agosto como fecha de la independencia de esta República, la República Oriental del Uruguay. Es bueno que aprovechemos para debatir estos temas; es bueno que retomemos viejas polémicas históricas acerca de lo que fueron las leyes de la Florida y su interpretación; es bueno que podamos mirar el pasado en este y en otros temas. En lo personal, estoy de acuerdo en que el 25 de agosto no fue una fecha artiguista, no debió haber sido la fecha de la independencia de la República Oriental del Uruguay. Quizá, si no fuera porque tiene algunos ribetes vergonzantes, el 4 de octubre de 1828 debió haber sido la fecha en que le decretaran la independencia a esta hermosa República que nace al oriente del río Uruguay. Quizá el 18 de julio, cuando se juró la Constitución, sometiéndola antes que al propio pueblo oriental a los firmantes del Tratado -Argentina, Brasil e Inglaterra- para su aprobación, debiera ser la fecha de independencia de los uruguayos.

Evidentemente, esa es una polémica que por suerte queda abierta y soberanamente podemos admitir su discusión.

Decía que el Reglamento Aduanero es, indudablemente, uno de los aportes fundamentales de Artigas, en su concepción económica y en su concepción geopolítica, de lo que significaba la Provincia Oriental. En ese Reglamento Aduanero -hay una versión más liberal y otra más proteccionista- se establecen, entre otras cosas, gravámenes a las importaciones, a los muebles hechos, a los caldos y aceites, a los calzados y ropas hechas, que pagarán un 20%, 30% y 40% de impuestos. También se ejerce el proteccionismo, pero de manera menor, con los artículos provenientes de América del Sur, poniéndoles un impuesto máximo de un 4%, por ejemplo, a los caldos, a las pasas y nueces de San Juan y Mendoza, a los lienzos tucumanos, al algodón del Valle -Catamarca- y La Rioja, a la yerba y al tabaco de Paraguay, a los ponchos y aperos del caballo, los trigos y las harinas. El Jefe de los Orientales decía que son libres de pagar impuestos para el desarrollo de esta tierra las máquinas, los instrumentos de ciencias y artes, los libros e imprentas, las maderas y las tablazones, la pólvora, el azufre, el salitre y el azogue, las medicinas, las armas blancas, la plata y el oro sellados. Se trataba de un país en guerra, pero también de un país pensando en el futuro.

En cuanto a las exportaciones, Carlos Machado dice que conviene destacar la magnitud de la época. Para que se tenga una idea, entre marzo y diciembre de 1815 llegaron a Montevideo cincuenta y cinco naves extranjeras que se llevaron 270.000 cueros, 15.000 quintales de tasajo y 20 barriles de carne en salmuera; en 1816, año previo a la caída de la Revolución Artiguista, arribaron cien barcos que llevaron 300.000 cueros y 30.000 quintales de tasajo. Como es obvio, las cifras cayeron a pique en 1817, año en que comienza la derrota del artiguismo. Esa, sin duda, fue una de las primeras medidas del artiguismo que, complementadas con las Instrucciones de 1813 y con el Reglamento Aduanero del 9 de setiembre de 1815, formaban parte de un plan estratégico para esta parte del sur.

Me quiero detener un instante en el Reglamento de Tierras. Quiero resaltar la intervención de la historiografía moderna uruguaya. Tres historiadores marxistas de la década del sesenta -Lucía Sala, Nelson de la Torre y Julio Rodríguez-, junto a otros -a los históricos José Pedro Barrán y Benjamín Nahum, pero me quiero referir a los tres primeros-, finalmente lograron demostrar, con documentos, fruto de la investigación científica, que el Reglamento de Tierras de Artigas no solo era un relato histórico, sino que efectivamente se llegó a aplicar, que hubo beneficiarios reales y que hubo gente que fue donataria artiguista. Hablando de las Instrucciones del año 1813, debo decir que este documento, el original, recién apareció en este país en 1923 por manos de gente que tenía mucho interés en los papeles robados, como decía Bruschera. Estos historiadores plantearon el análisis concreto del Reglamento de Tierras, y demostraron que

tenía objetivos políticos bien concretos, como consolidar una clase media rural en el campo y objetivos políticos más concretos aún, como castigar a los enemigos de la revolución y premiar a todos aquellos orientales que siguieran las causas de la Revolución Artiguista.

Carlos Machado se hace cuatro preguntas. ¿A quiénes se les quitan las tierras? ¿Cómo se les quitan? ¿A quiénes se les dan? y ¿Cómo se les dan?

¿A quiénes se les quitan? A los malos europeos y peores americanos. ¿A quiénes se les dan? Como principio se debía tener la prevención -según aquella frase artiguista- de que los más infelices fueran los más privilegiados. Con un criterio social, se privilegiaba a las viudas con hijos, a los casados con hijos o a los solteros teniendo en cuenta la necesidad de población y de poblamiento del campo. ¿Cómo se les otorgan? Se confiscan, lisa y llanamente, sin indemnización y se entregan con la condición de trabajar la tierra y de consolidarse, haciendo que el Reglamento de Tierras signifique también un efectivo poblamiento del campo; difícil tarea.

Ya dijimos quiénes eran los que poblaban entonces una tierra rica en ganado, trabajaban la tierra y estaban asentados entre las constantes guerras y la bondad que tenía esta tierra, generosa en ganado; era un tanto complicado. Dice Eduardo Galeano: "En Buenos Aires ponen el grito en el cielo. Al este del río Uruguay, Artigas expropia tierras de la familia Belgrano y de la familia Mitre, del suegro de San Martín, de Bernardino Rivadavia, de Azcuénaga y de Almagro y de Díaz Vélez. En Montevideo llaman a la reforma agraria proyecto criminal. Artigas tiene presos, con hierros en los pies, a Lucas Obes, Juan María Pérez y otros artistas del minué y de la manganeta. Para los dueños de la tierra, devoradores de leguas comidas por merced del rey, fraude o despojo, el gaucho es carne de cañón o siervo de estancia, y a quien se niegue, hay que clavarlo al cepo o meterle bala. Artigas quiere que cada gaucho se haga dueño de un pedazo de tierra.- El pobrerío invade las estancias. En los campos orientales, arrasados por la guerra, empiezan a brotar ranchos, sementeras y corrales. Se hace atropellador el paisanaje atropellado. Se niegan a volver al desamparo los hombres que han puesto los muertos en la guerra de independencia. El cabildo de Montevideo llama forajido, perverso, vago y turbulento a Encarnación Benítez, soldado de Artigas, que galopa repartiendo tierras y vacas al frente de un tropel de malvados. A la sombra de su lanza encuentran refugio los humildes, pero este pardo analfabeto, corajudo, quizás feroz, nunca será estatua ni llevará su nombre ninguna avenida, ni calle, ni caminito vecinal".

Indudablemente, esos tres aspectos, entre otros -porque no queremos hacer referencia a este aspecto; solo lo hicimos cuando hablamos en general de su condición de militar-, hacen a lo que fue la historia militar de Artigas. Sí decimos que este hombre -que entre los años 1817 y 1820 pasó de derrota en derrota, empezando con la traición de Buenos Aires y la de algunos de los que lo acompañaban- comenzó lentamente a retirarse de este suelo, que fue su patria. Cita Carlos Machado a Vicente Pazos, expresando: "'Siempre estaba el enemigo sobre aviso, al tanto de todos los movimientos, en conocimiento minucioso de todos los planes militares del caudillo. Hay algo de una terrible evidencia en la campaña sostenida por Artigas contra el invasor: es la traición; la convicción absoluta de la existencia de un espionaje perfectamente organizado y que no pudo ser ejercido sino por orientales que merecían la confianza de Artigas y de su plana mayor'. Nicolás Herrera es primer asesor de Lecor. 'Dijo quiénes podían ser comprados, quiénes podían ser sometidos. No falló su pronóstico en uno solo de los nombres que dio'".

Artigas tiene también la esperanza de contar con el apoyo de aliados del litoral argentino, como el propio San Martín, que decía: "Yo opino que Artigas lo frega completamente". San Martín, un militar por esencia, siguió su campaña; dejó órdenes, pero siguió su campaña hacia Chile y Perú. Hacia 1820, el 9 de enero, estalla un motín federal en San Juan; el 22 de enero se da el desastre de Tacuarembó: Latorre es aplastado por los portugueses. En el departamento de Rivera -sostienen algunos- fue el último ataque dado en tiempos del General Artigas. Cáceres decía: "tan fuimos sorprendidos, que no había montado más que el escuadrón de servicio... cuando entraron las columnas portuguesas a galope por el campamento, aquellos pobres soldados no tuvieron otro arbitrio para echarse al agua, para salvarse nadando... no hallaron, los portugueses con quién pelear, porque ya se había pronunciado la más espantosa derrota.- De acuerdo con los partes portugueses, los

atacantes dejaron un muerto y tuvieron cinco heridos en la operación. Los artiguistas dejaron ochocientos muertos y tuvieron quinientos heridos en la operación".

A partir de ahí comienza la retirada de José Artigas, retirada que quedará en la polémica o en la interpretación histórica desde dónde y por qué se fue alejando lentamente hacia Paraguay. En los últimos tiempos surgió un hermoso libro de la profesora Ana Ribeiro, que visitó el lugar donde estuvo Artigas, que es ilustrativo. Decía ella que si no fuera por el ruido de los autos, la apariencia de esa tierra era exactamente la misma que la que tenía cuando estuvo Artigas, confinado durante muchísimos años, hasta último momento preso; a los 76 años, cuando muere el supremo dictador de Paraguay, cae preso preventivamente. A los 83 años, cuando viene Carlos Antonio López, se pretendió que entrenara a las tropas paraguayas. Ahí dijo "No", porque sospechaba que era para enfrentar a quien él creía otro federal: Juan Manuel de Rosas. Pero en esas épocas, a su muerte, nace la "leyenda negra". Vamos a citar algunas de ellas: "Cavia, por encargo porteño, redactó su panfleto para desprestigiar al general Artigas ante Graham y Bland, emisarios norteamericanos; agotó los adjetivos truculentos ('lobo devorador y sangriento, azote de su patria... oprobio del siglo XIX, afrenta del género humano, origen de todos los desastres'); Artigas, enterado, le dio su respuesta: 'mi gente no sabe leer'.- Rivadavia, escribiendo a Nicolás Herrera, lo trató de 'bandido'.- Alvear, para juzgarlo, debió mostrar sus cartas: 'El feroz Artigas... fue el primero que entre nosotros conoció el partido que se podía sacar de la bruta imbecilidad de las clases bajas, haciéndoles servir, en apoyo de su poder, para esclavizar las clases superiores y ejercer su poder sin más ley que su brutal voluntad'". La frase se comenta sola.

Continúa expresando: "Tales juicios fueron avalados por los que abandonaron al Caudillo". Santiago Vázquez decía: "como los lobos y tigres hambrientos a la vista de la presa, así se lanzaron aquellos caudillos sobre los pueblos y campañas; la violencia, el robo, la desolación y el terror, marcaban sus pisadas; así, al volver ellos de su comisión, Artigas se vio rodeado de diez mil almas".

Antonio Díaz decía: "era un desgraciado, [...] un caudillo inepto, sin más sentimiento que el de la ambición, sin talento para conducirse, sin recursos ni genio... sin otro sistema que el de la tolerancia de todos los excesos". Dice Carlos Machado: "Rivera será más severo: 'es de necesidad disolver las fuerzas del general Artigas (...), así será salvada la humanidad de su más sanguinario perseguidor'". Continúa expresando Carlos Machado: "no faltó Lavalleja: cuando Buenos Aires observe 'desórdenes anárquicos' en la Cruzada, recordando los tiempos de Artigas, contesta Lavalleja: 'El General que suscribe no puede menos que tomar en agravio personal un parangón que le degrada'". Mitre lo abominó: "tenía los instintos feroces... la hipocresía solapada del gaucho malo y el orgullo exagerado de sus facultades bajo las apariencias humildes".

El estalinismo, en el siglo XX, también lo castigó: "Artigas, Ramírez, López, Güemes... son señores feudales".

Recién al final del siglo XIX comenzó a reivindicarse su figura, con el dictador Santos, cuando intentó recuperarlo. No nos olvidemos de que recién en 1855 fueron repatriados sus restos y, para variar, estuvieron trece meses en la Aduana.

En el Uruguay, el Gobierno de Oribe decidió adjudicar unas tierras en Arerunguá, en provecho de su hijo José María. Es Oribe, otra vez al frente del Gobierno del Cerrito, quien llamará "del General Artigas" a la calle central -después 8 de Octubre- de la villa de la Restauración, en 1849. En 1853, el Gobierno de Giró bautiza como "Artigas" al pueblo fronterizo de Arredondo. Es también Rivera quien en dos oportunidades intenta convencer al caudillo de que regrese. Dicen que cuando se lo invitó por el primer Gobierno oriental, dijo: "Esa no es mi tierra".

Para finalizar, voy a leer un texto de Eduardo Galeano. Dice así: "Usted.- Sin volver la cabeza, usted se hunde en el exilio. Lo veo, lo estoy viendo: se desliza el Paraná con perezas de lagarto y allá se aleja flameando su poncho rotoso, al trote del caballo, y se pierde en la fronda.- Usted no dice adiós a su tierra. Ella no se lo creería. O quizás usted no sabe, todavía, que se va para siempre.- Se agrisa el paisaje. Usted se va, vencido, y su tierra se queda sin aliento. ¿Le devolverán la respiración los hijos que le nazcan, los amantes que le lleguen? Quienes de esa tierra brote, quienes en ella entren, ¿se harán dignos de tristeza tan honda? - Su tierra. Nuestra

tierra del sur. Usted le será muy necesario, don José. Cada vez que los codiciosos la lastimen y la humillen, cada vez que los tontos la crean muda o estéril, usted le hará falta. Porque usted, don José Artigas, general de los sencillos, es la mejor palabra que ella ha dicho".

Muchas gracias.

(¡Muy bien! Aplausos en la Sala y en la barra)

SEÑORA PRESIDENTA (Castro).- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Es la hora 15 y 57)

Mtra. NORA CASTRO

PRESIDENTA

Dra. Margarita Reyes Galván

Prosecretaria

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes